



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
10 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 005 2017 00535 00
Demandante(s)	QUIRUSTETIC S.A.S.
Demandado(s)	CARLOS ALBERTO RAMIREZ FRANCO
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO ACEPTACION CARGO, NO PROCEDE FIJAR HONORARIOS PROVISIONALES 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1963V

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes la aceptación al cargo de secuestre que hace la auxiliar de justicia (secuestre) BEATRIZ ELENA LONDOÑO, a quien se REQUIERE a fin de que se sirva rendir informe de su gestión.

En cuanto a la fijación de honorarios provisionales no es procedente, por lo que deberá demostrar en el proceso los gastos en los que incurra a fin de que le sean reconocidos.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

